

I.MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 223

La Florida, 18 ENE 2013

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 09 de enero de 2013 de la Directora de Desarrollo Comunitario Subrogante; la comunicación electrónica de la Corporación Cultural de La Florida; lo dispuesto por la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el municipio a través de la Dirección de Desarrollo comunitario ha coordinado con la Corporación Cultural la realización de la "25° Festival La florida es Teatro".

Que la referida actividad está programada en la comuna a contar del día 23 al 28 de enero de 2013.

Que en ese contexto, se ha solicitado autorización para la realización de la aludida actividad en un bien nacional de uso público de esta comuna.

Que la ley ha confiado al municipio la administración de los bienes nacionales de uso público, labor que tiende precisamente a asegurar su utilización por todos los habitantes del país, sin excepción.

DECRETO:

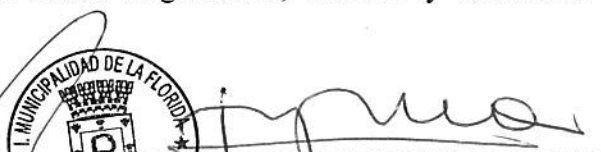
Autorízase a la Corporación Cultural de La Florida para la realización de el "25° Festival La florida es Teatro", en el bien nacional de uso público de calle Cabildo, a contar del 21 al 30 de enero de 2013.

El permiso concedido no estará sujeto al pago de derechos por tratarse de una actividad sin fines de lucro, y será esencialmente precario y estará condicionado al cumplimiento de las obligaciones señaladas en la normativa vigente, pudiendo en todo caso ser revocado discrecionalmente en cualquier momento, sin responsabilidad alguna para el municipio.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, Comuníquese, Transcribese a Alcaldía, Corporación Cultural de La Florida y a las Direcciones de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Cultura, Secretaría Municipal, Oficina de Partes Sugerencias, Archivo y Reclamos y Hecho, Archívese.


DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIA LORETO SILVA REBECO
ALCALDESA SUBROGANTE


MLSR/DCG/CMU/yrf
Ing. Semu N° 40



